

SWIFT & COMPANY PAGARÁ MÁS DE \$185,000 PARA RESOLVER DEMANDAS POR DISCRIMINACIÓN LABORAL

WASHINGTON, D.C. - El Departamento de Justicia anunció hoy que la Swift & Company, empresa filial de la ConAgra, Inc., ha convenido pagar \$174,088 en multas civiles y \$12,412 en salarios atrasados, a fin de resolver alegaciones de discriminación en la planta de Swift ubicada en Worthington, Minnesota. El personal de recursos humanos de la Swift tuvo que asistir a sesiones informativas acerca de la discriminación laboral, así como ofrecer entrevistas y puestos de trabajo a presuntas víctimas de tratos discriminatorios.

Aprobado por el juez Robert L. Barton Jr. de la Oficina del Director de Audiencias Administrativas del Departamento de Justicia, el convenio resuelve una demanda presentada por la Oficina del Consejero Especial para Prácticas Injustas de Empleo Relacionadas a la Condición de Inmigrante, de la División de Derechos Humanos del mismo departamento federal, en la cual se alegó que desde el año 1990, el personal de la fábrica de Swift Worthington había practicado sistemáticamente la discriminación hacia ciudadanos estadounidenses e inmigrantes con permiso de trabajo que a su parecer tenían apariencia física o manera de hablar “extranjera,” cuando estos aplicaron para trabajar en la planta. Asimismo, se le acusó a la Swift de cometer abusos en la petición de documentación de ciertos solicitantes de empleo, sometiéndoles a un mayor escrutinio durante el proceso de establecer elegibilidad para trabajar que los individuos que parecían ser ciudadanos de los Estados Unidos.

Se llegó al acuerdo tras dos años de investigación y enjuiciamiento del caso conforme a 8 U.S.C. 1324b del Código de los EE.UU., ley ésta que prohíbe las prácticas de empleo injustas que se basan en el origen nacional o estado de ciudadanía del trabajador, incluyendo peticiones indebidas de documentación y represalias en la contratación o despido de los empleados. La investigación se inició cuando una ciudadana estadounidense presentó una queja ante la Oficina del Consejero Especial acusándole a la Swift de negarse a contratarla por pensar que ella era una trabajadora indocumentada.

“Todo ciudadano estadounidense e inmigrante legal merece un trato uniforme y sin discriminación en el mercado laboral,” señaló Ralph F. Boyd, Jr., Fiscal General Adjunto para Derechos Civiles. Este fue el acuerdo de mayor alcance obtenido hasta la fecha por la Oficina del Consejero Especial. “Esta Administración se ha comprometido a asegurar que los inmigrantes legales se desenvuelvan en un ámbito justo a la hora de buscar trabajo en este país,” dijo el Consejero Especial Juan Carlos Benítez.

Para mayor información sobre protecciones en contra de la discriminación laboral al amparo de las leyes de inmigración, llame al 1-800-255-7688 (línea gratuita para trabajadores) o al 1-800-237-2525 (TTY); 1-800-255-8255 (línea gratuita para patronos) o 1-800-362-2735 (TTY), o directamente al 202-616-5594. Email: oscrt@usdoj.gov, o visite nuestro Website en <http://www.usdoj.gov.crt/osc>